

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se establecen en la provincia de Málaga los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma (BOJA extraordinario núm. 83, de 6.10.2021).

Advertido el error en el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se establecen en la provincia de Málaga los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma (BOJA extraordinario núm. 83, de 6.10.2021), procede su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

La adopción de los actuales niveles de alerta sanitaria tendrá una duración de 7 días naturales, contados desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2021.

Debe decir:

La adopción de los actuales niveles de alerta sanitaria tendrá una duración de 7 días naturales, contados desde las 00:00 horas del día 7 de octubre de 2021.